

A DESPACHO. Popayán C, 25 de agosto de 2020. Pasa a la mesa de la Señora Juez la anterior demanda, la cual fue inadmitida y dentro del término para ser subsanada, la parte demandante guardó silencio. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



MARÍA ISABEL DORADO PAZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Villa Rica Cauca, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio Nro. 139

ASUNTO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	198454089001-2020-00155-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	FREDY SINISTERRA MULATO

Conforme la constancia secretarial que antecede y previa su verificación, se rechazará la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa Rica Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda EJECUTIVA PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, presentada por EL BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del señor FREDY SINISTERRA MULATO, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO. No hay lugar a desglose, dado que la demanda y sus anexos fueron presentados por medio digital, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

TERCERO. En firme la presente providencia, **ARCHIVAR** las presentes diligencias previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNEDIS MENESES ORTÍZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el estado No. **056** (Art. 295 del C.G.P.).
Fecha: **26 DE AGOSTO DE 2020**

La Secretaria,



MARIA ISABEL DORADO PAZ

P/ Isabel Dorado

Firmado Por:

ERNEDIS MENESES ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL VILLARICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4134716c571ec4eeb2e112c10c49eb85aa081a991244f47f662992cda7f75c9a

Documento generado en 25/08/2020 11:07:07 a.m.